



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
CONTROL INTERNO							
1	1	Cuestionario de Control Interno	Enero-Junio	Evaluación de Control Interno			Con la finalidad de determinar el grado de avance que tiene el municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, en la implementación del Sistema de Control Interno que le permita administrar y ejercer con eficiencia, eficacia y economía los recursos estatales y federales que le fueron transferidos, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, se solicitó a la instancia ejecutora de estos recursos, que contestara un cuestionario que permite medir el grado de avance en la implementación del sistema en cada uno de los componentes que integran el Marco Integrado de Control Interno MICI, no obstante el municipio dio contestación al cuestionario referido, por lo tanto se determinan los resultados siguientes, que se enlistan: DEBILIDADES DE AMBIENTE DE CONTROL: 1.- La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, además no ha establecido procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los servidores público; asimismo, no ha implementado los mecanismos para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta, tampoco hay evidencia de que las instancias han dado seguimiento y resolución a los mismos. Cabe señalar que sobre la competencia del personal indican que la institución está en proceso de establecer medios para desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de la autorizaciones correspondientes por parte del Titular, ya que falta vinculación o correspondencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Estatal; tampoco hay evidencia de la desagregación de responsabilidades, lo que impidió la identificación a todos los responsables para el cumplimiento de los mismos, además faltan indicadores que le permitan medir grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acordes a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. También se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento. ACTIVIDADES DE CONTROL: Respecto a las Actividades de Control, no se tiene información del seguimiento a las actividades sustantivas, financieras y administrativas hasta su conclusión, por lo tanto la institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además debe desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																										
							INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Derivado de que no hay suficiente información respecto a la comunicación entre las áreas en relación a la implementación del control interno, es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. SUPERVISIÓN: No presentan información respecto a los responsables de la supervisión de las actividades realizadas por cada área, por lo tanto es necesario formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, además considerar mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 33, fracciones I y 41 fracción XI, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y el Marco Integrado de Control Interno.																										
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																													
2	2			Nóminas, Honorarios y otros servicios personales y Aguinaldo	\$604,713.00		Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, se observa que la cuenta de pasivo 2.1.1.1.1.16 "Nóminas, Honorarios y otros servicios personales", presenta un saldo por por \$604,713.00, los cuales representan las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al cierre del ejercicio, no obstante, el municipio cuenta con liquidez suficiente para el pago de dichas obligaciones financieras, toda vez que tiene recursos disponibles en bancos de la fuente de financiamiento Ingresos Fiscales por \$1,272,835.31 y Participaciones e incentivos económicos \$1,865,858.56 que suman un total de \$3,138,693.87. <table><tr><th colspan="2">2025 Nóminas, Honorarios y otros servicios personales y Aguinaldo</th></tr><tr><th>Acreedor</th><th>Importe</th></tr><tr><td>PAGO NOM 1ER QNA DE ENERO FUNCIONARIOS</td><td>3.00</td></tr><tr><td>PAGO NOMINA 1ER QNA DE JULIO 25 CONFIANZA</td><td>19,959.00</td></tr><tr><td>PAGO NOMINA 1ER QNA DE AGOSTO 25 CONFIANZA</td><td>5,452.00</td></tr><tr><td>PAGO NOMINA 1ER QNA DE SEP25 CONFIANZA</td><td>4,055.00</td></tr><tr><td>PAGO DE NOMINA 1ER QNA DE OCT 25</td><td>2,610.00</td></tr><tr><td>PAGO DE NOMINA 1ER QNA DE DICIEMBRE 25</td><td>11,479.00</td></tr><tr><td>PAGO NOM 2DA QNA DE DIC 25 FUNCIONARIOS</td><td>191,635.00</td></tr><tr><td>PAGO NOM 2DA QNA DE DIC 25 CONFIANZA</td><td>369,520.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$604,713.00</td></tr></table> Realizar a la brevedad el pago y amortización de las obligaciones financieras contraídas y remitir evidencia documental de los pagos y registros contables realizados en su sistema de contabilidad.	2025 Nóminas, Honorarios y otros servicios personales y Aguinaldo		Acreedor	Importe	PAGO NOM 1ER QNA DE ENERO FUNCIONARIOS	3.00	PAGO NOMINA 1ER QNA DE JULIO 25 CONFIANZA	19,959.00	PAGO NOMINA 1ER QNA DE AGOSTO 25 CONFIANZA	5,452.00	PAGO NOMINA 1ER QNA DE SEP25 CONFIANZA	4,055.00	PAGO DE NOMINA 1ER QNA DE OCT 25	2,610.00	PAGO DE NOMINA 1ER QNA DE DICIEMBRE 25	11,479.00	PAGO NOM 2DA QNA DE DIC 25 FUNCIONARIOS	191,635.00	PAGO NOM 2DA QNA DE DIC 25 CONFIANZA	369,520.00	TOTAL	\$604,713.00
2025 Nóminas, Honorarios y otros servicios personales y Aguinaldo																													
Acreedor	Importe																												
PAGO NOM 1ER QNA DE ENERO FUNCIONARIOS	3.00																												
PAGO NOMINA 1ER QNA DE JULIO 25 CONFIANZA	19,959.00																												
PAGO NOMINA 1ER QNA DE AGOSTO 25 CONFIANZA	5,452.00																												
PAGO NOMINA 1ER QNA DE SEP25 CONFIANZA	4,055.00																												
PAGO DE NOMINA 1ER QNA DE OCT 25	2,610.00																												
PAGO DE NOMINA 1ER QNA DE DICIEMBRE 25	11,479.00																												
PAGO NOM 2DA QNA DE DIC 25 FUNCIONARIOS	191,635.00																												
PAGO NOM 2DA QNA DE DIC 25 CONFIANZA	369,520.00																												
TOTAL	\$604,713.00																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones V y VI y 91 primer párrafo de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de registro e integración Presupuestaria.																										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: HUEYOTLIPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.																
3	6		Cuenta Pública		Cumplimiento en materia de igualdad y perspectiva de género			Derivado de la revisión a la cuenta pública y en relación al cuestionario titulado “Fiscalización con Perspectiva de Género” solicitado al municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, mediante requerimiento número DAEM/17/004/2025, del cual el Ente Fiscalizable dio respuesta mediante oficio no. DPM/050/2026 de fecha 20 de Marzo del 2026. Cabe señalar que dicho cuestionario tiene como propósito de evaluar el cumplimiento del municipio en materia de igualdad y perspectiva de género, así como la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, de acuerdo con la normativa vigente, no obstante, del análisis realizado a la documentación adjunta y respuesta de los reactivos, se identificó lo siguiente: * El ente fiscalizable a través de su órgano de gobierno autorizó 9 plazas a mujeres para ejercer cargos de dirección, subdirección y coordinación que integran la Administración Pública Municipal, de un total de 22 plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2025 lo que representa una diferencias del 18.1% en relación a las plazas ocupadas por hombres, como se describe en la tabla de abajo. <table><tr><th>Núm. de hombres</th><th>Núm. de mujeres</th><th>Mujeres %</th><th>Hombres %</th></tr><tr><td>15</td><td>6</td><td>35%</td><td>65%</td></tr></table> Por lo que se recomienda tomar las acciones necesarias para alcanzar el 50% de plazas ocupadas por hombres y mujeres a fin de garantizar una paridad de género.	Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Mujeres %	Hombres %	15	6	35%	65%
Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Mujeres %	Hombres %													
15	6	35%	65%													
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 14 fracción X, 42 y 43 fracción VI de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala; 47 fracción IX inciso f) segundo párrafo de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.												
3 TOTAL DE OBSERVACIONES.																